

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/9/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame, de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/9/2015

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL), A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA (CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL).

Acuerdo General G/JGA/9/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame, de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/25/2011, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de tres de agosto de dos mil once, se adscribió a la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual;

6. Que en sesión de tres de noviembre de dos mil catorce, la Junta de Gobierno y Administración aprobó que la Magistrada Olga Hernández Espíndola, adscrita en la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, goce de su licencia prejubilaria a partir del primero de diciembre de dos mil catorce y hasta el veintiocho de febrero de dos mil quince. En virtud de lo anterior, el Licenciado Francisco Javier Mireles Maldonado funge actualmente como Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana;

7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal, con tres Magistrados;

8. Que la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame, cuenta con la trayectoria laboral necesaria en el Tribunal y en cargos relacionados con la elaboración de proyectos de sentencia de todo tipo, emisión de acuerdos y demás actuaciones procesales, en las que cotidianamente formula sus propios criterios en materia fiscal y administrativa, lo que prueba su capacidad para ocupar la adscripción determinada. Durante su trayectoria, la Magistrada ha desarrollado aptitudes de organización jurisdiccional y administrativa, necesarias para el buen funcionamiento de la Sala y Ponencia en las cuales ha estado adscrita. En cuanto a la capacitación, se desprende que la Magistrada ha obtenido las destrezas relativas a la materia fiscal y administrativa y ha demostrado constancia en la actividad jurisdiccional, lo que ha contribuido en la adquisición de conocimientos, habilidades para interrelacionarse con personas y trabajar en equipo, aptitudes que son compatibles con la adscripción;

9. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame, por la trayectoria de la servidora pública en cuestión, en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgadora, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana y para el buen funcionamiento del Tribunal, cambiarla de adscripción de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción a la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame, de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del primer día hábil de marzo del año dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. La Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. El Licenciado Francisco Javier Mireles Maldonado deberá entregar la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Quinto. La Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame y al Licenciado Francisco Javier Mireles Maldonado.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Octavo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de trece de febrero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 406938)

ACUERDO G/JGA/10/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III (Celaya, Guanajuato), a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (Ciudad de México, Distrito Federal).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/10/2015

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III (CELAYA, GUANAJUATO), A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL).

Acuerdo General G/JGA/10/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III (Celaya, Guanajuato), a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (Ciudad de México, Distrito Federal).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/28/2012, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de doce de abril de dos mil doce, se adscribió al Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/9/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de trece de febrero de dos mil quince, se cambió de adscripción a la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame, de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana;

7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal, con tres Magistrados;

8. Que el Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona, cuenta con la trayectoria laboral necesaria en el Tribunal y en cargos relacionados con la elaboración de proyectos de sentencia de todo tipo, emisión de acuerdos y demás actuaciones procesales, en las que cotidianamente formula sus propios criterios en materia fiscal y administrativa, lo que prueba su capacidad para ocupar la adscripción determinada. Durante su

trayectoria, el Magistrado ha desarrollado aptitudes de organización jurisdiccional y administrativa, necesarias para el buen funcionamiento de la Sala y Ponencia en las cuales ha estado adscrito. En cuanto a la capacitación, se desprende que el Magistrado ha obtenido las destrezas relativas a la materia fiscal y administrativa y ha demostrado constancia en la actividad jurisdiccional, lo que ha contribuido en la adquisición de conocimientos, habilidades para interrelacionarse con personas y trabajar en equipo, aptitudes que son compatibles con la adscripción;

9. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona, por la trayectoria del servidor público en cuestión, en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y para el buen funcionamiento del Tribunal, cambiarlo de adscripción de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción al Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del primer día hábil de marzo del año dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. El Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. El Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Rosana Edith de la Peña Adame y Juan Antonio Rodríguez Corona.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de trece de febrero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 406942)

ACUERDO G/JGA/11/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero, de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II (Torreón, Coahuila), a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III (Celaya, Guanajuato).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/11/2015

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO MANUEL CASTELLANOS TORTOLERO, DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II (TORREÓN, COAHUILA), A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III (CELAYA, GUANAJUATO).

Acuerdo General G/JGA/11/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero, de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II (Torreón, Coahuila), a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III (Celaya, Guanajuato).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/19/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de dos de abril de dos mil trece, se adscribió al Magistrado Manuel Castellanos Tortolero a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II;

6. Que mediante oficio número 05-01-1-294/15 de fecha dos de enero de dos mil quince, signado por los integrantes de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, se comunicó la designación del Licenciado Mario Alejandro Ramírez Mejía como Primer Secretario de Acuerdos en la Primera Ponencia de dicha Sala;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/10/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de trece de febrero de dos mil quince, se cambió de adscripción al Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual;

8. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Centro III del Tribunal, con tres Magistrados;

9. Que el Magistrado Manuel Castellanos Tortolero, cuenta con la trayectoria laboral necesaria en el Tribunal y en cargos relacionados con la elaboración de proyectos de sentencia de todo tipo, emisión de acuerdos y demás actuaciones procesales, en las que cotidianamente formula sus propios criterios en materia fiscal y administrativa, lo que prueba su capacidad para ocupar la adscripción determinada. Durante su trayectoria, el Magistrado ha desarrollado aptitudes de organización jurisdiccional y administrativa, necesarias

para el buen funcionamiento de la Sala y Ponencias en las cuales ha estado adscrito. En cuanto a la capacitación, se desprende que el Magistrado ha obtenido las destrezas relativas a la materia fiscal y administrativa y ha demostrado constancia en la actividad jurisdiccional, lo que ha contribuido en la adquisición de conocimientos, habilidades para interrelacionarse con personas y trabajar en equipo, aptitudes que son compatibles con la adscripción;

10. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Manuel Castellanos Tortolero, por la trayectoria del servidor público en cuestión, en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades de la Sala Regional del Centro III y para el buen funcionamiento del Tribunal, cambiarlo de adscripción de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción al Magistrado Manuel Castellanos Tortolero, de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del primer día hábil de marzo del año dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. El Magistrado Manuel Castellanos Tortolero deberá entregar la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Licenciado Mario Alejandro Ramírez Mejía, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, con efectos a partir del primer día hábil de marzo del año dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Quinto. El Magistrado Manuel Castellanos Tortolero y el Licenciado Mario Alejandro Ramírez Mejía, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Manuel Castellanos Tortolero y Juan Antonio Rodríguez Corona, así como al Licenciado Mario Alejandro Ramírez Mejía.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Octavo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de trece de febrero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 406943)

ACUERDO G/19/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Carlos Chaurand Arzate.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Sala Superior.

ACUERDO G/19/2015**ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO CARLOS CHAURAND ARZATE**

Siendo las once horas con treinta minutos del día trece de febrero de dos mil quince, estando reunidos en el salón del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente de dicho Órgano Jurisdiccional, así como los Magistrados de Sala Superior Dr. Alfredo Salgado Loyo, Juan Manuel Jiménez Illescas, Rafael Anzures Uribe, Rafael Estrada Sámano, Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Víctor Martín Orduña Muñoz, Juan Ángel Chávez Ramírez, Dr. Carlos Mena Adame y Carlos Chaurand Arzate, en atención a la convocatoria para celebrar la sesión privada, y existiendo quórum para la debida integración de este Pleno de la Sala Superior en términos del artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18, fracción VI, del referido ordenamiento legal, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde al Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones de la Sala Superior.

SEGUNDO.- Que el Presidente de la República tuvo a bien nombrar como Magistrado de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa al Licenciado Carlos Chaurand Arzate, nombramiento que fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en sesión de doce de febrero de dos mil quince.

Por lo anterior, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- A partir de esta fecha queda adscrito en la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, en la ponencia número uno, el Magistrado Carlos Chaurand Arzate.

SEGUNDO.- La Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal queda integrada de la siguiente forma:

Magistrado CARLOS CHAURAND ARZATE.

Magistrada DRA. NORA ELIZABETH URBY GENEL

Magistrado JUAN MANUEL JIMÉNEZ ILLESCAS

Magistrado RAFAEL ANZURES URIBE

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con aprobación unánime de diez votos de los Magistrados presentes en sesión privada de trece de febrero de dos mil quince.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Maestra **Alma Rosa Navarro Godínez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 406939)

ACUERDO SS/4/2015 por el que se da a conocer la integración del Magistrado de la Sala Superior Dr. Alfredo Salgado Loyo a la Junta de Gobierno y Administración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Sala Superior.

ACUERDO SS/4/2015

ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA AL MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR DR. ALFREDO SALGADO LOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Siendo las once horas con cuarenta minutos del día trece de febrero de dos mil quince, estando reunidos en el salón del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente de dicho Órgano Jurisdiccional, así como los Magistrados de Sala Superior Carlos Chaurand Arzate, Dr. Alfredo Salgado Loyo, Juan Manuel Jiménez Illescas, Rafael Anzures Uribe, Rafael Estrada Sámano, Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Víctor Martín Orduña Muñoz, Juan Ángel Chávez Ramírez, Dr. Carlos Mena Adame y Alejandro Sánchez Hernández, en atención a la convocatoria para celebrar la sesión privada, y existiendo quórum para la debida integración de este Pleno de la Sala Superior en términos del artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracciones IV y VIII, 39 y 40, del referido ordenamiento legal, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 18, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde al Pleno de la Sala Superior elegir a los Magistrados de Sala Superior y de Sala Regional que se integrarán a la Junta de Gobierno y Administración conforme a lo previsto en el artículo 40, de dicho ordenamiento legal, así como resolver todas aquellas situaciones que sean de interés para el Tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos.

SEGUNDO.- Que la Junta de Gobierno y Administración se integró el 5 de enero de 2015, únicamente con uno de los dos Magistrados de Sala Superior a que alude el artículo 40, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por lo que cuenta con una vacante al día de hoy.

Por lo anterior, el Pleno de la Sala Superior emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Para integrar la Junta de Gobierno y Administración, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, designa al Magistrado de Sala Superior Dr. Alfredo Salgado Loyo, por el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con aprobación unánime de once votos de los Magistrados presentes en sesión de trece de febrero de dos mil quince.- Firman el Magistrado Doctor **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Maestra **Alma Rosa Navarro Godínez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 406941)

ACUERDO G/JGA/8/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/8/2015

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/8/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares y, en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que el doce de febrero de dos mil quince, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor del ciudadano Alejandro Raúl Hinojosa Islas;

6. Que la Licenciada Ana María Sánchez Monroy, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, funge como Magistrada por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción;

7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal, con tres Magistrados;

8. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención al nombramiento otorgado al Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal, adscribirlo a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se adscribe al Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil quince, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Tercero. La Licenciada Ana María Sánchez Monroy deberá entregar la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana al Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. El Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas y a la Licenciada Ana María Sánchez Monroy.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de trece de febrero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 406940)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN